



CORTE DE  
CUENTAS DE  
LA REPUBLICA

DIRECCION DE AUDITORÍA UNO

ACR 1.1

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL FINANCIAMIENTO  
DEL DÉFICIT EXTRAORDINARIO DEL RÉGIMEN DE  
PENSIONES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE  
LA FUERZA ARMADA (IPSFA), MEDIANTE EL  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE SEGURIDAD  
PÚBLICA (PESP), PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2016.**

**SAN SALVADOR, 22 DE JUNIO DE 2017.**



## INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN .....	1
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
VI. CONCLUSION DEL EXAMEN .....	3
VII. PÁRRAFO ACLARATORIO .....	4



**Coronel y Licenciado  
René Antonio Díaz Argueta,  
Gerente General del  
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.  
Presente.**

ACR 1.2

## I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial al Financiamiento del Déficit Extraordinario del Régimen de Pensiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), mediante el Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública (PESP), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad al Art 195, atribución 4ª de la Constitución de la República, Art. 3, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; así como de los Decretos Legislativos 388 de fecha 26/05/2016 y 445 de fecha 15/08/2016 y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Fiscalizar el uso de los recursos financieros asignados de conformidad al Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada para financiar el déficit en el régimen de pensiones.

### Específicos:

- a) Verificar que los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda se utilizaran para cubrir el déficit en el pago de pensiones del ejercicio 2016.
- b) Comprobar que se hayan atendido las obligaciones del Estado en el pago de las pensiones, en armonía a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 388, de fecha 26 de mayo de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo No. 411, del 27 de ese mismo mes y año y Decreto Legislativo No. 445 publicado el 15 de agosto de 2016, en el Diario Oficial No. 148, Tomo No. 412

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del presente Examen, incluyó el desarrollo de procedimientos encaminados a verificar y examinar las operaciones y actividades desarrolladas por el IPSFA en el uso de los fondos transferidos para el financiamiento del Déficit en el Régimen de Pensiones con los fondos provenientes del Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y ha sido desarrollado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



#### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

1. Obtuvimos los registros contables con su documentación de soporte y verificamos que contaran con toda la documentación de respaldo de las operaciones registradas; el adecuado registro contable de acuerdo a cuenta, monto y período, que los documentos cumplieran con aspectos técnicos y legales establecidos en la normativa aplicable, y que el valor detallado en planillas correspondiera al depósito realizado a las cuentas correspondientes.
2. Obtuvimos las conciliaciones bancarias y verificamos que estuvieran elaboradas de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable.
3. Analizamos los Informes de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Extraordinario de la Seguridad Pública 2016-2017, y verificamos el porcentaje de Ejecución al 31 de diciembre del 2016, de forma mensual.
4. Verificamos que en los registros contables de los pagos de planillas de pensiones se hubieran efectuado los descuentos correspondientes; que el pago de las planillas afectara las cuentas bancarias y las cuentas contables relacionadas al régimen de pensiones, y que los abonos se efectuaran a las cuentas de los pensionados o beneficiarios.
5. Verificamos los pagos efectuados por medio de planillas complementarias y las razones de su emisión.
6. Comprobamos que las transferencias efectuadas por el Ministerio de Hacienda relacionadas con el PESP, hayan sido utilizadas exclusivamente para el pago de pensiones, de acuerdo al gasto proyectado y que no se incluyeran Gastos Internos y Externos como obligaciones propias de la Institución.
7. Obtuvimos información relacionada con los préstamos adquiridos por el IPSFA para cubrir el déficit en el pago de las pensiones y verificamos lo siguiente:
  - a) Constatamos que los recursos obtenidos de los préstamos bancarios se hubieran utilizado exclusivamente para el pago de pensiones.
  - b) Comprobamos que se hayan efectuado las correspondientes amortizaciones de los préstamos.

#### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, comprobamos lo siguiente:

1. Que los fondos transferidos por parte del Ministerio de Hacienda correspondientes al Decreto Legislativo 445, fueron utilizados exclusivamente para el pago de pensiones, de acuerdo al gasto proyectado y que no se incluyeron Gastos Internos y Externos como obligaciones propias de la Institución, verificando que los registros contables, contaran con toda la documentación de soporte que respalda las operaciones y que fueran adecuados en relación a las cuentas, montos y período.
2. Que los fondos se depositaran en las cuentas bancarias correspondientes al régimen de pensiones y los pagos se realizaran según abonos en las cuentas de los pensionados o beneficiarios.



3. Que las cuentas bancarias, fueran conciliadas mensualmente, y que su elaboración estuviera de conformidad con la normativa correspondientes. ACR.1.3
4. Que los registros contables correspondientes al pago de las planillas de pensiones, estuvieran con la documentación de soporte que respalda las operaciones registradas; verificando que éstos son adecuados de acuerdo a cuenta, monto y período y que los documentos cumplen con aspectos técnicos y legales establecidos en la normativa aplicable;
5. Que los préstamos adquiridos por el IPSFA, hubieran sido utilizados exclusivamente para el pago de las pensiones de los meses de mayo, junio y julio de 2016, y mediante los desembolsos 02 y 03 del 30 de agosto de 2016, efectuados por el Ministerio de Hacienda, se cubrió la totalidad del capital y los intereses por un monto de \$7,577,363.39.

## VI. CONCLUSION DEL EXAMEN

De conformidad a la aplicación de nuestros procedimientos de Examen Especial concluimos lo siguiente:

El Decreto Legislativo 445 determinó que el IPSFA recibiría del Ministerio de Hacienda, el monto de \$37,300,000.00 durante el año 2016 provenientes del Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública; efectuando requerimientos de fondos en forma mensual, recibiendo la cantidad de \$24,864,216.39, tal como se demuestra en el cuadro siguiente:

MES	PROGRAMADO \$	REQUERIDO \$	PERCIBIDO \$
Enero	3,186,853.00	3,186,853.00	0.00
Febrero	3,257,752.00	3,257,752.00	0.00
Marzo	3,289,108.00	3,289,108.00	0.00
Abril	3,301,600.00	3,301,600.00	0.00
Mayo	3,377,962.00	3,377,962.00	0.00
Junio	3,406,654.00	3,406,654.00	0.00
Julio	3,525,849.00	3,525,849.00	0.00
Agosto	3,537,007.00	3,537,007.00	3,186,853.00
			4,000,000.00
			73,633.88
			3,500,000.00
			3,729.51
Septiembre	2,347,384.00	3,772,049.00	3,200,000.00
Octubre	2,371,774.00	3,603,719.00	3,300,000.00
Noviembre	2,509,242.00	3,769,767.00	3,400,000.00
Diciembre	3,196,175.00	4,627,847.00	4,200,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>37,307,360.00</b>	<b>42,656,167.00</b>	<b>24,864,216.39</b>



El IPSFA, solicitó montos mayores a los programados, debido a que los fondos provenientes del Presupuesto Extraordinario, fueron recibidos hasta el mes de agosto/2016 por lo que los siguientes requerimientos se hicieron de conformidad a las necesidades reales; sin embargo, el Ministerio de Hacienda, efectuó los desembolsos con base en notas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiera donde se establecía la necesidad real de fondos del Instituto, sin que los Decretos Legislativos que se refieren al PESP establecieran como requisito que el Ministerio de Hacienda, requiriera la opinión de dicha Superintendencia.

En consecuencia, los fondos requeridos, fueron mayores a los programados y el IPSFA al 31 de diciembre de 2016 estaba pendiente de percibir un monto de \$12,435,786.61.

## VII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial al Financiamiento del Déficit Extraordinario del Régimen de Pensiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), mediante el Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública (PESP), Periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2016 y está destinado para informar al Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto y de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 22 de junio de 2017.

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Directora de Auditoría Uno**





## RESUMEN EJECUTIVO

ACR 1.4

**Entidad:** Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

**Período:** 01 de enero al 31 de enero de 2015

**Tipo de Auditoría:** Examen Especial

**Nombre del Examen:** Informe de Examen Especial al Financiamiento del Déficit Extraordinario del Régimen de Pensiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), mediante el Presupuesto Extraordinario De Seguridad Pública (PESP), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

**Estado del Informe:** Final

**Resultado del Informe:** Sin Hallazgos



**Reina de la Paz Alvarenga**  
**Jefe de Equipo.**  
**Dirección de Auditoría Uno.**